

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 9:40 horas, del día 25 de abril de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Antonio José García Sánchez. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las quince solicitudes con mayor puntuación de acuerdo a su autobaremación y documentación anexa presentada por los aspirantes admitidos, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo. Revisadas las autobare-

**ACTA**

maciones de los quince primeros candidatos, según su propia autobaremanción, el Tribunal considera que algunos candiatos deben obtener menor puntuación que la propuesta por los mismos en su autobaremo. En consecuencia, el órgano de selección pasa a revisar también las solicitudes de aquellos otros candidatos que según su autobaremo, tendrían mayor calificación que el último de los candidatos revisados. Por lo que la lista de candidatos baremados por el Tribunal queda con la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	
Adán Adán, María Josefa	***3902 **	6,00	4,00	10,00
Almansa Mercado, María José	***7237 **	6,00	4,00	10,00
Aranda Sánchez, Ana Joaquina	***7877 **	6,00	4,00	10,00
Maroto Tercero, Antonia	***8179 **	6,00	4,00	10,00
Martín Martín, Juana	***6852 **	6,00	4,00	10,00
Sánchez Baos, Gema	***6729 **	6,00	4,00	10,00
Sánchez Rincón, Victoria Eugenia	***8080 **	6,00	4,00	10,00
Sánchez Valdepeñas Nuñez, María de las Cruces	***8858 **	4,42	4,00	8,42
Labrador Camuñas, Francisco	***8485 **	2,98	4,00	6,98

**ACTA**

Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004 **	2,65	4,00	6,65
García Novillo, Óscar Ramón	***8327 **	2,54	4,00	6,54
Alcaide Díaz, Rosa María	***0583 **	1,02	4,00	5,02
Fernández Bermejo Martín de la Sierra, María Soledad	***8036 **	0,94	4,00	4,94
Díaz Arroyo, Ana Aurelia	***3939 **	0,93	4,00	4,93
Izquierdo Cuchillero, María de las Mercedes	***8903 **	0,78	4,00	4,78
Róspide Campos, Margarita María	***8201 **	0,71	4,00	4,71
González Castellanos, Eva María	***3673 **	0,47	4,00	4,47
Fernández Donoso, María Felicidad	***8295 **	0,39	4,00	4,39
Martínez Doncel, María de los Milagros	***7903 **	0,00	4,00	4,00

Se hace constar que, este tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros no continuar con la baremación de los aspirantes que han alcanzado la puntuación máxima establecida en cada uno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de las bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

Este Tribunal hace constar que no se han podido puntuar algunos de los méritos descritos en los autobaremos presentados por los distintos candidatos, por no aportarse la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 5.2.2.

**ACTA**

de las bases específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo. En particular, seguidamente se detallan las aspirantes cuya puntuación ha sido sustancialmente minorada, respecto de la autobaremación presentada, por tal causa:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	
Burgos Rincón, Rosa María	***9172* *	0,00	0,00	0,00
Heredia Juárez, Aída	***0192* *	0,00	0,00	0,00
Sánchez Valdepeñas García Cano, Ana María	***6776* *	0,00	0,00	0,00

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal por no estar entre las quince puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 4,01 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	
Camacho Bella, París	***2577* *	0,00	4,00	4,00
Díaz Escobar, Rosa María	***9885* *	0,00	4,00	4,00
Martínez González, Rosa Elena	***8410* *	0,09	0,00	0,09
De Toro Gónzalez, Francisca	***6629* *	0,00	0,00	0,00
Pardo Ciudad, María del Rosario	***8477* *	0,00	0,00	0,00
Pérez Salcedo, Maria del Pilar	***5842* *	0,00	0,00	0,00

**ACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9 de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, debido al empate producido, este tribunal estará a lo dispuesto en el apartado 5.2.3.2. de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo.

En consecuencia, aplicando el apartado 1º de la base mencionada en el apartado anterior, el Tribunal propone, con carácter provisional, a Dª. M.ª Josefa Almansa Mercado, a Dª. Ana Joaquina Aranda Sánchez y a Dª. Juana Martín Martín, para su nombramiento como funcionarias en prácticas.

Asimismo, en aplicación del apartado 2º de la precitada base, se convocará mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> a las aspirantes: Dª. M.ª Josefa Adán Adán, Dª. Antonia Maroto Tercero, Dª. Gema Sánchez Baos y Dª. Victoria Eugenia Sánchez Rincón, para la realización de la entrevista personal, con el objeto de dirimir el empate entre ellas. La no comparecencia a la entrevista personal, salvo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal, conllevará la exclusión de la aspirante.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 07/05/2024  
10:39:57

Firmado por RESPONSABLE INFORMATICA ANTONIO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ el 07/05/2024  
13:12:55

Firmado por Sra. Interventora Accidental por Decreto 2023/2572 MARÍA DE LOS  
ÁNGELES GALLEGO DÍAZ el 07/05/2024 14:20:31

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 07/05/2024 14:25:20

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 07/05/2024 14:46:03